

El martes 17 de noviembre de 2020 la Secretaría de Jubilados y Retirados concretó la conferencia informativa sobre el Régimen de Obras Sociales y su impacto en los trabajadores al momento de jubilarse.

La disertación se centró en el Régimen Nacional de Obras Sociales (Ley 23.660), su espíritu, sus características específicas, su comparación con otros regímenes y sus controversias.

Este enfoque se debe a que dicha ley contempla entre otras:

- a) Las obras sociales sindicales correspondientes a las asociaciones gremiales de trabajadores con personería gremial, signatarias de convenios colectivos de trabajo;
- b) Las obras sociales del personal de dirección y de las asociaciones profesionales de empresarios (por ejemplo ASE, OSDIPP, etc.).

Advertimos sobre el perverso sistema montado entre empresas y prestadoras de medicina prepaga para sortear el espíritu virtuoso de la ley excluyendo al trabajador jubilado del derecho a la continuidad de la cobertura de salud, e informamos las opciones que los trabajadores tenemos a mano para defender ese derecho vulnerado.

En el siguiente vínculo podés acceder a la conferencia.

Click aquí  [Conferencia Jubilación y Obra Social](#)

Consideramos un paso importante el poner en debate este problema que afecta a una masa importante de trabajadores que pierden su cobertura de salud cuando se jubilan.

Podés enviarnos tus comentarios, experiencias, antecedentes o información al mail de la Secretaría sec.jubilados@cepotel.org.ar

Te sugerimos también ingresar periódicamente a la sección de la [Secretaría de Jubilados y Retirados](#) en la página de CePETel para informarte sobre novedades de interés.

Gracias